

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	1
PE-0727/2019	1
Fecha de Aprobación	1
12-04-2019	1
ROL S.I.I	1
656-55	1

© URBANO CRURAL

VIS	TOS:				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda	existente, suscri	a por el propie	tario y	
	el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°	2018/7859	de fecha	17-12-2018	
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.				
D)	La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) a		según los ante	cedentes	

torgar Cert	tificado de R	agularias							
	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda								
istente co	n una super	ficie de	15.29 m2	ubicada en	PASA	AJE N°2	N°		
		-			Condominio/C	alle/Avenida/≧ saje			
2430	Lote N°	55	Manzana	656	localidad o loteo	ALONSO DE ERCILLA			
ctor			de conformida	ad a plano y	antecedentes timbrados po	r esta D.O.M, que forman pa	rte del		
esente cer	tificado de r	egulariza	ición						
	2430 ctor	2430 Lote N° ctor URBANC	2430 Lote N° 55 ctor URBANO	2430 Lote N° 55 Manzana ctor URBANO de conformida	ctor URBANO de conformidad a plano y	2430 Lote N° 55 Manzana 656 localidad o loteo ctor URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados po	2430 Lote N° 55 Manzana 656 localidad o loteo ALONSO DE ERCILLA ctor URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman pa Urbano o Rural		

R.U.T.
1110111
R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	ARQUITECTO	16.531.725-4

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 15,29 m² en primer piso. Completando un total de 71,29 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 787/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTED IR FCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE